

Artículo 2.- Designar al señor Gerardo Arturo López Gonzales como Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHAVEZ
Ministro de Defensa
Encargado del despacho del
Ministerio de Economía y Finanzas

2267121-6

INTERIOR

Designan Subprefecto Provincial en la región Ica y Subprefectos(as) Distritales en las regiones de Amazonas, Apurímac, Arequipa, Huancavelica, San Martín y Lima Provincias

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 064-2024-IN-VOI-DGIN

Lima, 28 de febrero de 2024

VISTO:

El Informe N° 000288-2024/IN/VOI/DGIN/DAP de fecha 27 de febrero de 2024 y el Informe N° 000289-2024/IN/VOI/DGIN/DAP de fecha 27 de febrero de 2024, emitidos por la Dirección de Autoridades Políticas de la Dirección General de Gobierno Interior, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobada por Decreto Legislativo N° 1266, determina el ámbito de competencia, las funciones

y estructura orgánica del Ministerio del Interior, cuyo numeral 13, del inciso 5.2, del artículo 5 establece como una de las funciones específicas del Ministerio del Interior, otorgar garantías personales e inherentes al orden público; así como dirigir y supervisar las funciones de las autoridades políticas designadas, con alcance nacional;

Que, el artículo 117 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, establece que la Dirección General de Gobierno Interior es el órgano encargado de dirigir y supervisar el accionar de las autoridades políticas designadas;

Que, en el literal b) del artículo 118 del precitado Reglamento, se establece como una de las funciones de la Dirección General de Gobierno Interior, dirigir, designar, remover, aceptar la renuncia y encargar el puesto como las funciones a los Subprefectos Provinciales y Subprefectos Distritales, garantizando la presencia del Estado en el territorio nacional;

Que, a través de los informes de visto, la Dirección de Autoridades Políticas propone a la Dirección General de Gobierno Interior, la designación de distintas autoridades políticas a nivel nacional; de conformidad a lo establecido en el literal g) del artículo 121 del precitado Reglamento;

Que, las propuestas presentadas por la Dirección de Autoridades Políticas cumplen con el perfil establecido en el Clasificador de Cargo del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 0071-2022-IN-SG;

Que, al inicio y cese de su gestión, las autoridades políticas deberán formular y presentar las declaraciones juradas de bienes y rentas, así como las declaraciones juradas de intereses, a fin de dar cumplimiento al marco normativo vigente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN; y, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar en el cargo de Subprefecto Provincial al siguiente ciudadano:

| N° | NOMBRES | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | DNI | PROVINCIA | REGION |
|----|---------|------------------|------------------|----------|-----------|--------|
| 1 | RUDY | LEON | ZAA | 43271771 | CHINCHA | ICA |

Artículo 2.- Designar en el cargo de Subprefectos(as) Distritales a los siguientes ciudadanos:

| N° | NOMBRES | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | DNI | DISTRITO | PROVINCIA | REGION |
|----|---------------|------------------|------------------|----------|---------------------|------------------|-----------------|
| 1. | VICENTE PABLO | TICLLA | ROSALES | 33588186 | BAGUA GRANDE | UTCUBAMBA | AMAZONAS |
| 2. | EDID | YAMPIS | MIKAYU | 44212784 | IMAZA | BAGUA | AMAZONAS |
| 3. | HECTOR HOMERO | GALOC | VALLE | 33402147 | QUINJALCA | CHACHAPOYAS | AMAZONAS |
| 4. | JUSTINO | VALDEZ | VEGA | 47458847 | TORAYA | AYMARAES | APURIMAC |
| 5. | LUTVIN JESUS | FLORES | ANTACABANA | 74661103 | SALAMANCA | CONDESUYOS | AREQUIPA |
| 6. | SILMAR | OTAÑE | MIRANDA | 47559777 | SANTO TOMAS DE PATA | ANGARAES | HUANCAVELICA |
| 7. | ANA ROBERTA | ALTAMIRANO | GARCIA | 72428320 | ASIA | CAÑETE | LIMA PROVINCIAS |
| 8. | RODIL | CACHIQUE | CAPPILLO | 00988776 | HUICUNGO | MARISCAL CACERES | SAN MARTIN |

Artículo 3.- Las autoridades políticas designadas deberán formular y presentar las declaraciones juradas de bienes y rentas, así como las declaraciones juradas de intereses, a fin de dar cumplimiento al marco normativo vigente.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio del Interior y a la Oficina General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS ORTIZ MARREROS
Director General
Dirección General de Gobierno Interior

2267047-1